



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1327

CHIGUAYANTE, 01 OCT. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1179 de 2 de septiembre de 2009, Decreto Alcaldicio N° 1199 de 11 de septiembre de 2009, Decreto Alcaldicio N° 1249 de 21 de septiembre de 2009; el contrato a honorarios de fecha 30 de septiembre de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Jorge Castillo Leal; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 30 de septiembre de 2009.
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp

Distribución:

- ☒ Alcaldía
- ☒ Dirección Jurídica
- ☒ Dirección de Control
- ☒ Secretaría Municipal
- ☒ Dirección de Administración y Finanzas
- ☒ Dirección de Desarrollo Comunitario
- ☒ Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:40
FIRMA: 01/10/2009